

Pcia. Roque Sáenz Peña 02 de Junio de 2018

**RESOLUCION N° 156/18 – C.S.**

**VISTO:**

La nota SICyT N° 37/18 en referencia al Expediente N° 01-2018-01336 iniciado por la Secretaria de Investigación Ciencia y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Investigación Ciencia y Técnica eleva propuesta de Régimen de Adscripción a Proyectos de Investigación Vigentes en la Universidad Nacional del Chaco Austral;

Que se entiende por Adscripción a una experiencia formativa que llevarán adelante egresados y alumnos regulares de la Universidad; en torno a la enseñanza, la investigación y/o la extensión universitaria;

Que el Régimen de Adscripción promueve que los estudiantes y egresados:

- Desarrollen un proceso de formación en la docencia, la investigación y la extensión universitaria;
- Se interioricen acerca de la organización y el funcionamiento de la estructura académica;
- Transiten un espacio académico para profundizar los estudios sobre temáticas;

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación informa que no existió impedimento legal para aprobar el Régimen de Adscripción a Proyecto de Investigación destinado a egresados y alumnos regulares de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

**POR ELLO:**

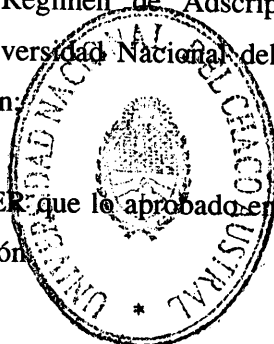
**EL CONSEJO SUPERIOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

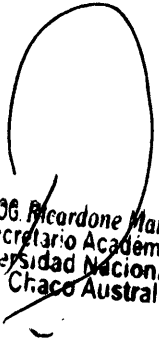
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** APROBAR Régimen de Adscripción a Proyectos de Investigación que se encuentren vigentes en la Universidad Nacional del Chaco Austral, que figura como ANEXO I, adjunto a la presente Resolución;

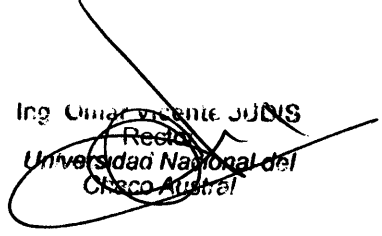
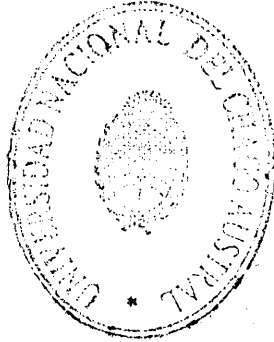
**ARTICULO 2°.** ESTABLECER que lo aprobado en el ARTÍCULO 1° tendrá vigencia a partir del dictado de la presente Resolución



**ARTÍCULO 3°.**REGÍSTRESE, comuníquese a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.



Esp. ABGG. Picardone Manuel A.  
Secretario Académico  
Un...sidad Nacional del  
Chaco Austral



Ing. Omar Vicente JONS  
Rector  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral

**ANEXO I**

**REGIMEN DE ADSCRIPCION A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

**1) REQUISITOS Y CONDICIONES**

1.1-Podran aspirar a los beneficiarios de este régimen egresados universitarios y alumnos regulares de Universidad Nacional del Chaco Austral que tengan cursadas al menos el 50% de la carrera en la cual se encuentran inscriptos

1.2-La Universidad Nacional del Chaco Austral, por la implementación del Plan de Trabajo del Adscripto (Uso de las instalaciones, materiales, equipamiento, formación de recursos Humanos, etc.) eximirá al mismo del pago de Tasa por Servicio Educativo.

1.3 Las tareas de Adscripción no serán remuneradas

**2) ACEPTACION**

2.1 El Director del Proyecto de Investigación vigente presentará por Mesa de Entradas, la solicitud correspondiente ante la Secretaria de Investigación Ciencia y Técnica (SICyT) para que decida al respecto. La presentación contemplara un plazo máximo de un año y consignara los siguientes datos:

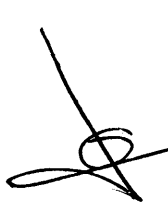
- a) Proyecto en el que desea desempeñarse como adscripto
- b) Situación académica o fotocopia certificada del Título Universitario
- c) Antecedentes en docencia de Investigación
- d) Un plan de actividades de Adscripción con un detalle de las tareas a desarrollar

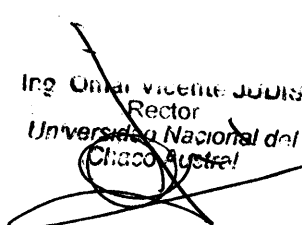
2.2 El Comité de Evaluación de Becas y Proyectos de la Universidad analizara la solicitud y solicitara a través de la SICyT al Consejo Superior la Autorización de la Adscripción correspondiente

**3) APROBACION**

3.1 Una vez cumplidas las actividades indicadas en el Plan de Adscripción, el Director del proyecto presentara a la SICyT un informe de las tareas desarrolladas, con la evaluación académica del Adscripto

3.2 El proceso de aprobación de informe seguirá el procedimiento aprobado por Res. N° 132/16 R (ANEXO III)

  
Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral

  
Ing. Omar Vicente Jodis  
Rector  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral